



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAYO 1982

Expte. N° 262/82

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General gestiona la devolución de \$ 2.800.000,= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue girado a la firma Banco de Análisis y Computación S.R.L., para la provisión de un (1) ejemplar de "Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina, 1900-1980";

Que el presente caso de contratación directa se encuentra contemplado en las disposiciones del artículo 56, inciso 3°, apartado g), de la Ley de Contabilidad, por exclusividad de la firma para la venta de publicación;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la cantidad de dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000,=), por el pago anticipado a la firma / BANCO DE ANALISIS Y COMPUTACION S.R.L., con domicilio en la calle Corrientes N° 1115, 2° P., de la Capital Federal, por la venta de un (1) ejemplar de "Relevamiento Estadístico de la Economía Argentina 1900 - 1980".

ARTICULO 2°.- Disponer que la mencionada obra sea destinada a Dirección General de Administración.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 41. 4110. 281: ELEMENTOS COLECCIONES PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la dependencia citada en el artículo 2° para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
e/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 205-82